

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4º

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00025-00
DEMANDANTE:	SOCAR INGENIERÍA S.A.S.-EN REORGANIZACION-
DEMANDADO:	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto por medio del cual se reprograma audiencia	

Revisado el expediente, se advierte que el apoderado de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, doctor Juan Carlos Rojas Forero, presentó memorial el 17 de noviembre de los corrientes solicitando al Despacho aplazamiento de la audiencia inicial programada para el 23 de noviembre de hogaño a las 2:30 p.m., argumentando que actualmente el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la DIAN se encuentra analizando el presente asunto y no ha adoptado todavía una decisión respecto del mismo. (Archivo 16 expediente digital)

Así las cosas, el Despacho acepta la solicitud presentada y procede a reprogramar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, para ello se fijará fecha y hora para su celebración, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize mediante un link que será compartido en esta providencia, al que deberán acceder los apoderados a través de los medios tecnológicos que dispongan, obligatoriamente con cámara y micrófono.

En atención a lo anterior, el **Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJASE como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día **lunes treinta (30) de enero del año 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

Los apoderados de las partes deberán ingresar 10 minutos antes al siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/16454816>, en el cual se llevará a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYFREN PADILLA TÉLLEZ
Juez

DCV

Firmado Por:
Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad076c7bdf2df55c043c43cb490bada354126d6cadb47d35ffaa4903240f66c**

Documento generado en 22/11/2022 09:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>